| DOCUMENTO .EDICTO MUNICIPAL: Edicto matanzas domic. 21.22  | IDENTIFICADORES   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: 1G5XX-4CWI2-ORMW0  Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021 a las 18:35:59 | FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE Firmado 19/11/20/21 11:32 | FIRMADO<br>19/11/2021 11:32 |



Página 1 de 1

Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

## **EDICTO**

## RECONOCIMIENTO DE CERDOS "MATANZAS DOMICILIARIAS" CAMPAÑA 2021/2022

DOÑA MARÍA DE LA CUEVA GUTIÉRREZ MERINO, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES, BADAJOZ, (P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 28/10/2021, PUBLICADA EN EL BOP Nº 209, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021),

## **HACE SABER:**

A todas aquellas personas que deseen sacrificar cerdos para su consumo familiar deben atenerse a las siguientes normas:

- **1.-** El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por la Alcaldía.
- **2.-** Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados.
- **3.-** Obligatoriamente y con 72 horas de antelación al sacrificio deben dar relación de los cerdos que deseen sacrificar a este Ayuntamiento. Se les proporcionará un recibo el cual entregarán al Sr. Veterinario junto con el modelo 50 debidamente cumplimentado y abonado en el banco u organismo correspondiente.
- **4.-** En el caso de que el propietario no vaya a hacer uso de los Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, debe hacer constar en la solicitud de autorización dirigida al Ayuntamiento el nombre del veterinario que realizará la inspección sanitaria del cerdo sacrificado así como su número de colegiado.
- **5.-** El Sr. Veterinario se personará en el domicilio para la recogida de muestra y la inspección de los animales ya sacrificados, quedando obligado el propietario a presentar al Sr. Veterinario la canal y vísceras intactas para su inspección.
  - 6.- El número de cerdos y horario de recogida de muestras por el Sr. Veterinario será el siguiente:

| Día        | Horario recogida de Muestra | Nº de cerdos | Veterinario |
|------------|-----------------------------|--------------|-------------|
| ✓ MARTES   | De 9:00 a 11:00 horas.      | 15           | Oficial     |
| ✓ VIERNES  | De 9:00 a 11:00 horas.      | 15           | Oficial     |
| ✓ SÁBADOS, |                             |              |             |
| DOMINGOS Y | 09:30 horas.                | 6            | Oficial     |
| FESTIVOS   |                             |              |             |

Sábados, domingos y festivos que se reconocerá: 27 de noviembre; 4-5-6-11 y 18 de diciembre; 8-15-22 y 29 de enero de 2022; 5 y 12 de febrero de 2022.

En Esparragosa de Lares a 19 de noviembre de 2021.

Fdo.: María de la Cueva Gutiérrrez Merino, Alcaldesa en func.